



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Circular F.S. Núm. 12
Temporada 2021/22

Con fecha 12 de agosto de 2021 se aprobaron y publicaron, en la Circular Núm. 17 de la Real Federación Española de Fútbol, las Normas Reguladoras y Bases de Competición de Fútbol Sala Aficionado, Temporada 2021/2022, dimanantes de la aplicación de los Estatutos, Reglamentos, Normas de Competición y demás normativa válidamente adoptada por los órganos respectivos de la RFEF, de acuerdo con la legislación vigente.

En consecuencia, a través de la presente Circular, el Comité de Fútbol Sala de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, se fijan los **principios rectores de la Copa Federación de Infantiles**, introduciendo las mejoras técnicas en la normativa reguladora y desarrollo de las competiciones de fútbol sala aficionado, correspondientes a la Temporada 2021/2022.

Copa Federación.

Infantiles FS.

En esta competición participan 5 clubes, con sus conformidades competitivas previas. Temporada 2021/2022.

Se jugará una liga de copa, primera fase, en una competición de doble vuelta, todos contra todos.

Los 4 primeros clasificados pasan a una segunda fase de semifinales (1-4 y 2-3). El primer clasificado disputará una eliminatoria a doble vuelta con el cuarto clasificado. El segundo clasificado disputará una eliminatoria a doble vuelta con el tercer clasificado.

El factor cancha dictamina la ida en el pabellón de los terceros y cuartos clasificados, actuando, por tanto, como locales, siendo la vuelta en los pabellones de los mejores puestos de la clasificación de la primera fase, el primero y el segundo, que actuarán, por tanto, como locales.

Los ganadores de las eliminatorias de la fase de semifinales, disputarán la final a único partido, en la fecha e instalación programada por el Comité de Fútbol Sala de la FIFT.

Uniformidad. La uniformidad de los futbolistas deberá acogerse a la normativa recogida en el Reglamento General, a tal fin, debiendo disponer de un mínimo de dos equipaciones.

Para las dos categorías donde los clubes que tengan en arrendamiento, adjudicación o propiedad los pabellones, tendrán que notificar esta este Comité la programación, de sus encuentros como locales, todos los miércoles antes de la 12 horas. En caso contrario, será de aplicación la normativa prevista en la Circular Núm. 17, de Normas Reguladoras y Bases de Competición de Fútbol Sala Aficionado, Temporada 2021/2022.